

**Licitación pública  
Nº CPJEM/SA/05/2014**

**“ Artículos de papelería, consumibles de cómputo y productos de limpieza”**

**El Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo a través de su Consejo y de la Secretaría de Administración, emite las bases a las que se sujetará la licitación pública número CPJEM/SA/05/2014 para la adquisición de “Artículos de papelería, consumibles de cómputo y productos de limpieza”:**

**1. Datos generales.**

**1.1. Nombre o razón social de la entidad convocante.** El Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Consejo del Poder Judicial del Estado, por conducto de su Secretaría de Administración, que en lo sucesivo se denominará “la convocante”, con fundamento en el artículo 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, 1º, 3º y 5º fracción I, 9, 10, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26 fracción I y III, 27, 34 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada; que para los efectos de la licitación será la legislación aplicable; expiden las presentes bases para realizar la licitación pública número CPJEM/SA/05/2014, para la adquisición de “Artículos de papelería, consumibles de cómputo y productos de limpieza”.

La convocante señala como domicilio el inmueble ubicado en Portal Allende No. 267, Colonia Centro, Morelia Michoacán de Ocampo.

**1.2. Fuente del recurso.** El origen de los recursos financieros para el pago de los bienes que se adquieran con motivo de esta licitación, son de origen estatal, que devienen del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2014, autorizado por el H. Congreso del Estado para la operación del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

**1.3. Idioma.** Las proposiciones que se presenten conforme a estas bases y toda la documentación relacionada con las mismas, deberán ser presentadas en el idioma español.

**1.4.** Únicamente podrán participar las personas físicas y morales que no se encuentren en situación de mora, respecto del cumplimiento de otro u otros pedidos o contratos que tengan celebrados con la convocante, así como todas aquellas personas a las que se les hubiere rescindido administrativamente un contrato.

**1.5.** El área solicitante es el departamento de Adquisiciones y Almacén.

**1.6.** Los interesados podrán revisar las bases en la página web: [www.tribunalmmm.gob.mx](http://www.tribunalmmm.gob.mx), así como en el domicilio de la convocante, previamente al pago.

Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

**2. Bienes requeridos y aspectos relacionados.**

**2.1. Bienes requeridos.** Este concurso comprende la adquisición por partida de Artículos de papelería, consumibles de cómputo, artículos de limpieza y papelería impresa, con las características y especificaciones técnicas requeridas por el área solicitante que se describen en el anexo N° 1 de las presentes bases, en donde deberá especificar claramente y sin excepción alguna el número de parte del o los productos relacionados a la partida ofertada.

**2.2. Fecha de entrega.** A los veinte días hábiles siguientes a la firma de contrato.

**2.3. Lugar y condiciones de entrega.** El almacén general del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, sito en Calzada La Huerta número 400, colonia Nueva Valladolid, CP. 58190; el costo, seguro y flete, así como el costo de las maniobras de carga y descarga serán por cuenta del proveedor Adjudicado.

**Condiciones de entrega:** El proveedor adjudicado entregará el total de los bienes en las cantidades descritas en los pedidos y/o contrato; el departamento de adquisiciones y almacén no recibirá entregas parciales, por partida o por pedido, salvo acuerdo, escrito que así lo autorice.

El procedimiento de inspección para la recepción de los bienes en el (los) lugar (es) de entrega señalado (s) por la solicitante será el indicado en las normas mexicanas vigentes, según el caso, así como, los empaques del producto correspondiente.

**Evaluación de calidad:** La convocante, el área solicitante y la contraloría interna podrán realizar una evaluación para verificar que cumplan con las especificaciones señaladas en el anexo N° 1 aplicando en primera instancia las Normas Oficiales Mexicanas; en caso de que los bienes se encuentren fuera de especificaciones se procederá a la devolución para su canje.

**2.4. Garantía.**

La garantía de los bienes y la caducidad de los mismos no podrá ser menor a 12 (doce) meses, a partir de la fecha de su entrega y se otorgará mediante documento oficial por parte del fabricante correspondiente respecto de cada uno de los bienes y/o servicios que se entreguen, amparados con la factura respectiva, mediante la cual se comprometan a sustituir los bienes y/o servicios defectuosos y/o vicios ocultos.

**3. Normatividad de la Licitación.**

La presente licitación se realizará, en lo aplicable, bajo la normatividad del Consejo del Poder Judicial y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, de su Reglamento y demás ordenamientos vigentes.

**4. Costo de las bases.**

Estas bases y sus especificaciones anexas tienen un costo de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

El pago se hará en efectivo, cheque certificado o de caja y en moneda nacional, a favor del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, en el entendido de que sólo en caso de cancelación del evento se reintegrará el pago efectuado por las mismas.

La consulta y venta de bases de la presente licitación se realizará el 28 de noviembre, 1, 2 y 3 de diciembre del 2014 en el departamento de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado, ubicado en Calzada la Huerta # 400 cuatrocientos, edificio principal, semisótano, de la Colonia Nueva Valladolid, C. P. 58190, Morelia, Michoacán de Ocampo, en horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

Los interesados podrán revisar las bases en la página web: [www.tribunalmmm.gob.mx](http://www.tribunalmmm.gob.mx)

**5. Otras garantías que se deben otorgar.**

Para efectos de esta licitación, se considerará inexcusable el otorgamiento por parte de los proveedores, de las siguientes garantías:

### **5.1. Garantía de seriedad de la proposición.**

Deberá otorgarse por el licitante en moneda nacional por un importe no menor al **5%** del monto total de su oferta económica, sin incluir el Impuesto al valor agregado, constituyéndose mediante cheque cruzado a favor del Poder Judicial del Estado de Michoacán, el que subsistirá hasta 5 (cinco) días calendario posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo y será devuelta a los licitantes que no resulten favorecidos con la adjudicación del contrato.

En el caso del licitante a quien se adjudique el contrato, le será devuelto el documento mediante el cual haya otorgado la garantía en cuestión, hasta la fecha en que se otorgue la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.

La devolución se hará previa solicitud que por escrito presente a la convocante.

### **5.2. Garantía de cumplimiento del contrato.**

El licitante que resulte adjudicado, para garantizar el cumplimiento todas y cada una de las obligaciones contenidas en el pedido y contrato que se derive de esta licitación pública, deberá otorgar previo a la firma del mismo, cheque certificado y para abono en cuenta del beneficiario a favor del Poder Judicial del Estado de Michoacán o mediante fianza que conste en póliza expedida por institución autorizada a favor del Poder Judicial del Estado de Michoacán, por el 10% del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

En su caso, cuando el proveedor resulte adjudicado con 2 o más partidas, podrá comprenderse en un sólo cheque certificado o fianza como garantía de las mismas, siempre y cuando específicamente se enuncie el concepto de cada una de ellas y el monto respectivo.

El cheque certificado y para abono en cuenta o fianza se presentará de conformidad con el anexo N° 11 de las presentes bases, deberá hacer referencia al número de procedimiento.

La garantía, llegado el caso, permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente.

El cheque certificado y para abono en cuenta del beneficiario o mediante fianza que conste en póliza expedida por institución autorizada a favor del Poder Judicial del Estado de Michoacán, garantizará el estricto cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y su vigencia subsistirá hasta doce meses después de que el contrato esté totalmente concluido.

En el momento dado que se ampliara el plazo para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga.

La mencionada garantía quedará sin efecto, en el momento que el prestador del servicio demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato, una vez concluidos los doce meses a que se refiere el párrafo que antecede, será la Comisión de Administración a través de su Secretaría la que dará autorización por escrito para que se cancele dicha garantía.

Además la institución que la otorgue deberá someterse expresamente a lo estipulado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

### 5.3. Anticipo.

No se otorgarán anticipos.

## 6. Programa de actos.

6.1. **Junta de aclaraciones del concurso.** Será el día 04 de noviembre del año 2014 a las 12:00 horas.

6.2. **Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.** Será el día 08 de diciembre del año 2014 a las 12:00 horas.

6.3. **Acto de notificación del dictamen técnico y apertura de proposiciones económicas.** Será el día 10 de diciembre del año 2014 las 12:00 horas.

6.4. **Acto de fallo de adjudicación.** Será el día 12 de diciembre del año 2014 a las 12:00 horas.

Los eventos anteriormente referidos, se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples del Palacio de Justicia ubicado en Portal Allende No. 267 doscientos sesenta y siete, colonia Centro de esta ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo.

## 7. Junta de aclaraciones de la licitación.

La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 6.1 de estas bases (únicamente podrán participar quienes hayan comprado las mismas), con el objeto de esclarecer todas las dudas que tuvieran los proveedores con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas bases y sus anexos.

Los licitantes deberán enviar o entregar sin excepción alguna sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de las bases y sus anexos, en archivo digital en formato **Word versión 2003**, mencionando el número de licitación, el nombre de la persona o empresa participante, de la persona que lo envía y el cargo que tiene en la empresa, a más tardar el día 03 de diciembre del presente año hasta **las 18:00** horas, al correo electrónico [compras.stje@hotmail.com](mailto:compras.stje@hotmail.com) o personalmente en el departamento de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado, ubicado en Calzada la Huerta # 400 cuatrocientos, edificio principal, semisótano, de la Colonia Nueva Valladolid, C. P. 58190, Morelia, Michoacán de Ocampo, en horario de 9:00 a 15:00 horas. **No se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas y en formato distinto al solicitado.**

La asistencia a esta junta será optativa para los licitantes, pero en caso de no asistir, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incompreensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto con los participantes asistentes, serán obligatorios para todos, sin perjuicio para la convocante quedando a disposición de los interesados copia del acta de la junta de aclaraciones y anexos que se deriven de la misma, levantada por la convocante, en el departamento de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado, ubicado en Calzada la Huerta # 400 cuatrocientos, edificio principal, planta baja, de la Colonia Nueva Valladolid, C. P. 58190, Morelia, Michoacán de Ocampo, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

## 8. Requisitos que deberán satisfacer los licitantes, respecto de las proposiciones técnicas y económicas.

**Toda la documentación deberá presentarse en un juego identificado como original -en el cual, entre otros, constarán las copias de los documentos que se devolverán al interesado- , debidamente ordenados con todas las hojas foliadas con bolígrafo o foliador, que contendrán la proposición técnica con la inscripción (sobre N° 1) y la proposición económica con la inscripción (sobre N° 2). Asimismo integrará al sobre de la Proposición Técnica, expediente de los documentos originales que le serán devueltos en el momento de**

la verificación de su propuesta técnica dejando la copia correspondiente en el expediente de la propuesta; dichos sobres estarán identificados en la siguiente forma:

Para el sobre "1"

LICITACIÓN PUBLICA NO. CPJEM/SA/05/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE  
"Artículos de papelería, consumibles de cómputo y artículos de limpieza".

Para: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE  
OCAMPO

PROPUESTA TÉCNICA

Para el sobre "2"

LICITACIÓN PUBLICA NO. CPJEM/SA/05/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE  
"Artículos de papelería, consumibles de cómputo y artículos de limpieza".

Para : CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE  
OCAMPO

PROPUESTA ECONÓMICA

Los sobres se entregarán en la fecha señalada en el numeral 6.2, al ser nombrados los participantes y reunirán además los siguientes requisitos:

- A) Ambas propuestas, así como los anexos de las mismas se presentarán en papel membretado de la empresa participante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmadas por el proveedor o su representante legal, de no hacerlo así serán desechadas sin más trámite.

- B)** Para hacer expedito dicho acto deberán adjuntar la documentación debidamente identificada por incisos y separadores en original y copia en su proposición técnica, contenida en el sobre N° 1 de acuerdo con el número de inciso correspondiente, en los siguientes términos:
- B.1)** Copia del recibo oficial que ampare la compra de las bases de licitación, debiendo exhibir en el acto de apertura el original para su cotejo;
  - B.2)** El anexo N° 2 debidamente requisitado, para acreditar la personalidad del proveedor; dicho anexo deberá cumplir con toda la información actualizada y real de la empresa participante, como teléfono, domicilio y correo electrónico, agregando copia del oficio de alta ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal;
  - B.3)** Identificación oficial (original y copia) que contenga fotografía del concursante o su representante legal y el documento notarial que lo faculte a participar en la licitación (que acredite su personalidad, esto es, acta constitutiva de la empresa o en su caso poder para actos de administración y dominio o cláusula especial que lo autorice a participar en licitaciones y firmar toda la documentación que de ésta se derive incluidas las propuestas, no debiendo existir discordancia entre la identificación oficial y el acta constitutiva y/o el poder que se otorgue) para suscribir el contrato. Debiendo exhibir el original para su cotejo;
  - B.4)** Si la persona física o el representante legal de la persona moral, no acude al acto de apertura de propuestas técnicas, que es el caso anterior, quien asista a presentarla deberá proporcionar carta poder simple otorgada por el licitante e identificación oficial de ambos en copia; en el entendido de que la persona que participa en este acto deberá continuar en los demás. No se aceptarán sustitutos. El original de las identificaciones se presentará en el acto para su cotejo, (Anexo N° 3);
  - B.5)** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en algún supuesto señalado en los artículos 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y 17 de su reglamento, (Anexo N° 4);
  - B.6)** Copia de la carátula declaración anual completa del ejercicio fiscal 2013 presentada ante la S.H.C.P., deberá presentar la que contenga el sello original de recibido y en su caso el acuse de recibo que se genera por medios remotos de comunicación electrónica, anexando al sobre de la propuesta técnica original para su cotejo; balances generales al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de octubre de 2014, con sus estados de resultados relativos, firmados por contador público, agregando copia simple de su cédula profesional;
  - B.7)** Copia de la declaración de pagos provisionales de impuestos federales del mes de octubre del 2014, con sello original de recibido y en su caso el acuse de recibo que se genera por medios remotos de comunicación electrónica, debiendo exhibir en ese momento el original para su cotejo;
  - B.8)** Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor autorizado, que deberá ser exhibida en hoja membretada, original y debidamente firmada por quien tenga la capacidad legal para hacerlo, en el caso de los consumibles de Hewlett Packard, deberá señalar todas y cada una de las partidas en las que se otorgará el apoyo indicando la marca y el número de licitación en el texto, esta carta estará sujeta a verificación por parte de la Comisión de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado (Anexo N° 5);
  - B. 9)** Carta bajo protesta de decir verdad garantizando la entrega total de los bienes en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el anexo N° 1 de las presentes bases (Anexo N° 6);
  - B.10)** Carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con el punto 2.4 de las presentes bases (Anexo N° 7);

- B.11)** Declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes; (Anexo 8)
- B.12)** Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando el compromiso de cumplir con lo solicitado en el numeral 8 de las presentes Bases y estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes Bases. (Anexo 9);
- B.13)** Proposición de oferta técnica en original y archivo digital, utilizando el modelo de formato sugerido (anexo a las presentes bases, identificado como documento 1, escrito de la oferta técnica) y contendrá la más amplia y detallada información de los bienes ofertados, según la descripción y especificaciones técnicas que se señalan en el anexo N° 1; manifestando además, número de partida, cantidad ofertada, descripción y marca.
- B.14)** Acreditar experiencia y presentar curriculum de la empresa concursante de conformidad con el documento 3 agregado a las presentes bases.

**La convocante, el área solicitante, la contraloría interna y las demás autoridades competentes y facultadas, conforme a derecho podrán realizar las supervisiones e investigaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad se procederá a la descalificación del proponente en esta licitación o la rescisión del contrato del proveedor adjudicado.**

- **Los documentos referidos como originales, siempre y cuando sean oficiales, podrán ser presentados en copia certificada ante notario público.**
- C) La proposición económica, contenida en el sobre N° 2, deberá cumplir con los requisitos que a continuación se indican:**
  - C.1)** Será elaborada en el formato de cotización anexo en estas bases (Documento 2) en **original, copia y archivo digital**, precisando precio unitario por partida, importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), con I.V.A. desglosado, porque en caso de que no se desglose (de la proposición total), se entenderá que esta incluido en el precio;
  - C.2)** Entregar el documento mediante el cual se otorga la garantía de seriedad de la proposición, de acuerdo con el punto 5.1, en **original y copia**, anexo en papel membretado y debidamente identificado con el número de licitación.

## **9. Primera etapa del concurso.**

Dentro de la hora previa al acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes, deberán presentarse al lugar señalado para su celebración en la fecha indicada, identificándose y firmando el registro para participar en la licitación.

### **9.1. Acto de presentación de proposiciones (técnica y económica) y apertura de propuestas técnicas.**

Se presentarán ante la convocante, en el lugar, fecha y hora señalados en el numeral 6.2 de las presentes bases, procediéndose como sigue:

- A)** En punto de la hora señalada, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el evento y no se permitirá el acceso a más licitantes de los que se encuentren en el interior del salón;

- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;
- C) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- D) Se pasará lista de los proveedores presentes de acuerdo al registro de asistencia;
- E) Los proveedores al ser nombrados entregarán dos sobres cerrados y firmados marcados con el número 1 (uno) proposición técnica y 2 (dos) proposición económica;
- F) Los proveedores y servidores públicos presentes firmarán los sobres de las ofertas económicas, las cuales quedarán en custodia de la convocante;
- G) Se abrirán los sobres marcados con el número 1 (uno) que contienen las proposiciones técnicas, por quien previamente y de forma verbal hayan designado las autoridades de los órganos colegiados a que se refiere el numeral 1.1 y se desecharán aquellas proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos según los incisos "A" y "B" del numeral 8 de las presentes bases;
- H) Una vez iniciada la primera parte del concurso, no se devolverá la documentación original requerida, sino hasta que termine el acto de apertura de propuestas técnicas y ésta haya sido cotejada, quedando en poder de la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial, cuando sea necesario. La demás documentación original exhibida en los sobres correspondientes a las propuestas técnicas aceptadas, las cuales, constarán en el expediente de la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial para el análisis detallado de la de las mismas. Las propuestas técnicas que hubieren omitido algunos de los requisitos exigidos en las bases, y que no se haya abierto el sobre de propuesta económica, este será devuelto por la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- I) En caso de que se difiera la fecha señalada en el numeral 6.3 de las presentes bases se informará el lugar, la fecha y hora en que se llevará a cabo el acto de apertura económica;
- J) El Secretario de Administración levantará el acta de esta primera etapa en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, la omisión de la firma de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta. El acta será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma.

## **9.2. Acto de notificación del dictamen técnico y apertura de proposiciones económicas.**

La apertura se efectuará en el lugar, fecha y hora que para este evento se establece en el numeral 6.3 de las presentes bases, llevándose a cabo de la siguiente manera:

- A) En punto de la hora señalada, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el evento;
- B) Se declarará iniciado el evento por el servidor público autorizado para ello;
- C) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- D) Se pasará lista de los proveedores presentes de acuerdo al registro de asistencia;

- E)** Se dará a conocer a los participantes, el dictamen técnico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados para la integración documental presentada por los participantes en el sobre de oferta técnica, así como, la evaluación técnica de los productos y servicios ofertados;

El análisis cualitativo de las proposiciones técnicas será realizado, independientemente del apoyo prestado por el personal de la contraloría interna, por el área solicitante y la convocante, quienes emitirán el dictamen técnico, en el que se señale a los proveedores cuyos bienes ofertados cumplen con las características y especificaciones requeridas, y se darán a conocer a los participantes descalificados los motivos de dicha decisión;

- F)** Se realizará la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitantes no descalificados, se verificará que las mismas satisfagan los requisitos del inciso "C" del numeral 8 de estas bases;
- G)** Se dará lectura en voz alta por quien designe la convocante, al importe total de las proposiciones económicas (**Documento 2**) sin incluir I.V.A.;
- H)** Las proposiciones económicas identificadas como Documento N° 2 serán firmadas por los servidores públicos y proveedores que hayan participado en esta etapa;
- I)** Las proposiciones aceptadas se recibirán para su posterior revisión, análisis detallado y dictamen respectivo;
- J)** En caso de que se difiera la fecha señalada en el numeral 6.4 de las presentes bases se informará el lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente licitación;
- K)** Se procederá a la lectura del acta de esta etapa la cual será firmada por los servidores públicos y proveedores que hayan participado en el mismo, la omisión de la firma de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta. El acta será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma.

#### **10. Acto de fallo de adjudicación.**

En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los proveedores que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones. El Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo por conducto de la Comisión de Administración del Consejo del Poder Judicial y de la Secretaría de Administración, emitirá el fallo con base en el dictamen que se hará constar en acta que levantará su Secretario, en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral 6.4 de las presentes bases.

La asistencia es optativa del licitante, pero en caso de no acudir se le tendrá por notificado del fallo en esa misma fecha con las consecuencias jurídicas que ello implica, quedando a salvo sus derechos para imponerse del fallo con posterioridad al evento.

#### **11. Criterios de adjudicación del contrato.**

Para el análisis y determinación del cumplimiento de las propuestas técnicas, se considerará la correcta presentación de los documentos solicitados en estas bases. Aquéllas propuestas que no cumplan con estos requisitos serán desechadas, haciéndose del conocimiento de los concursantes en el acta correspondiente.

Serán consideradas ÚNICAMENTE las propuestas de los licitantes que ofrezcan por partida la totalidad de las especificaciones solicitadas en el anexo 1 de las presentes bases.

La evaluación de las propuestas se realizará comparando en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por los concursantes, así como, que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de esta licitación.

Dentro de los criterios de adjudicación, podrá establecerse el relativo a costo beneficio, siempre y cuando sea definido, medible y aplicable a todas las propuestas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. En su caso, la proposición que determine la convocante si supera los beneficios requeridos debiendo precisar con toda claridad los motivos y razonamientos que haya tenido para tal determinación.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado y si no hubiere o fueren dos o más se hará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador en un solo acto.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

No obstante, el Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo por conducto de la Comisión de Administración del Consejo del Poder Judicial y de su Secretaría de Administración, podrán autorizar la distribución de la adjudicación de un mismo bien a dos o más proveedores, en donde el porcentaje diferencial en precio que se considerará para determinar los proveedores susceptibles de adjudicación, no podrá ser superior al 5% respecto de la proposición solvente más baja.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

## **12. Precios.**

Los precios ofertados serán firmes y permanecerán vigentes hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento de licitación.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones exclusivamente en moneda nacional con el I.V.A. desglosado.

La aplicación de los criterios anteriores estará sujeta a las políticas económicas que establezca la Comisión de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

## **13. Firma del contrato.**

**13.1.** El o los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato el día 15 de diciembre de 2014, en el Departamento de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado, ubicado en Calzada la Huerta # 400 cuatrocientos, edificio principal, planta baja, de la Colonia Nueva Valladolid, C. P. 58190, Morelia, Michoacán de Ocampo, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

**13.2.** El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato perderá a favor del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, la garantía de seriedad de la proposición que hubiere otorgado, si por causas imputables a él no se formalizan los contratos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior. La convocante podrá

adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10% en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o la licitación.

En el supuesto de que no sea posible adjudicar la cantidad demandada a los subsecuentes lugares, la convocante declarará desiertas las cantidades no asignadas, convocando a una segunda licitación, de ser procedente.

**13.3.** Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la convocante.

#### **14. Modificaciones a los contratos.**

Previa autorización de la convocante, se podrán efectuar modificaciones a las partidas que se adjudican en contrato, siempre y cuando se encuentre vigente, hasta por un 15% de los conceptos y volúmenes de los bienes requeridos conforme a las presentes bases y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán pactadas entre la convocante, área solicitante y el proveedor.

#### **15. Pagos.**

Se efectuara con cheque a nombre del proveedor por el 100% del pedido a los cinco días hábiles siguientes a la entrega de los bienes, debiendo ser en su totalidad y contra entrega de la correspondiente factura, la cual debe de cubrir los requisitos fiscales vigentes, a satisfacción de la convocante.

#### **16. Descalificación de los participantes en la licitación.**

Se descalificará a los participantes que incurran en algunas de las siguientes situaciones:

- A)** Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases, en los términos solicitados;
- B)** Si se comprueba que algún proveedor acordado con otro u otros, elevar los precios de los bienes;
- C)** Si la información proporcionada por el proveedor participante no se pudiera verificar o se prueba que la misma no es verídica;
- D)** Si se comprueba falsedad en la declaración a que se refiere el inciso B.5) del apartado 8 de las presentes bases;
- E)** Cuando las cantidades propuestas sean inferiores a la demanda solicitada en el anexo N° 1 de acuerdo a lo indicado en estas bases;
- F)** Cuando se acredite que el licitante no cuenta con la capacidad de producción y/o suministro en sus instalaciones, para garantizar las cantidades requeridas;
- G)** Si incluye datos económicos dentro de la proposición técnica;
- H)** Si se comprueba cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y su reglamento o a las presentes bases.

- I) Cuando se acredite que los licitantes de un mismo producto pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial o cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores.

**17. Causas que determinen la declaración de licitación desierta parcial o totalmente.**

17.1. La convocante podrá declarar desierto el concurso a que se refieren las presentes bases, si se presentan los siguientes supuestos:

- A) Cuando ningún proveedor adquiera las bases de la licitación;
- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas, reúne los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos;
- C) Si con base en investigación previa, los precios ofrecidos no sean aceptables;
- D) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas;
- E) Cuando solamente se tenga un propuesta participante en una partida o en el total de las partidas, o cuando solo exista una sola propuesta solvente en una o varias partidas o en el total de las partidas.

17.2. Cuando derivado del resultado de la licitación se determine que el monto total de la misma rebasa las previsiones presupuestales, la convocante decidirá si la declara desierta; podrá también declarar desiertas, parcial o totalmente, la partida o partidas que se consideren convenientes. La convocante, adoptará dicha decisión, en los siguientes términos:

- A) Para aquellas partidas cuyos precios no fueren aceptables;
- B) Para aquellas partidas, que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

**18. Suspensión temporal de la licitación.**

Se podrá suspender temporalmente la licitación en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación o la existencia de otras irregularidades graves;
- B) Existan causas fortuitas o de fuerza mayor;
- C) Cuando lo determine el Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo por conducto de su Comisión de Administración del Consejo del Poder Judicial y de su Secretaría de Administración;

Con la debida oportunidad se avisará por escrito, a los involucrados, cuando desaparezcan estas causas, se comunicará por escrito la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

**19. Cancelación de la licitación.**

19.1. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o contratar la prestación de los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

## **20. Rescisión de contratos.**

**20.1.** La convocante, podrá rescindir administrativamente de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los siguientes supuestos, los cuales se señalan de manera enunciativa, más no limitativa:

- A.** Si el proveedor no entrega los bienes objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo.
- B.** Si suspenden los servicios y/o suministros o se niega a reponer algún bien faltante o defectuoso;
- C.** Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito por la convocante;
- D.** Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;
- E.** Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;
- F.** Si el proveedor no da a la convocante, así como, a las respectivas autoridades competentes, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes y/o servicios.

**20.2.** En general, por incumplimiento por parte del proveedor o por cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones antes plasmadas en el cuerpo de este contrato. Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor esta obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante.

**20.2.** En caso de que el proveedor no reponga los bienes propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad, conforme a las condiciones que se establecen en el punto 24 de estas bases.

Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma.

Cuando el proveedor no afiance el contrato dentro del plazo establecido en el punto 13.1 de estas bases.

Cuando se corrobore que el proveedor no haya manifestado con veracidad la información proporcionada en esta licitación.

## **21. Sanciones.**

### **21.1. Sanciones por incumplimiento de contrato.**

Las penas convencionales que se aplicaran por atraso en las fechas de entrega de los productos serán:

- A) Si el proveedor adjudicado no entrega los bienes en condiciones de operación o realiza los servicios en las fechas señaladas en el contrato, en cuyo caso deberá cubrir a la convocante como pena convencional **diaria** sobre el monto total de la partida no entregada del pedido y hasta que los bienes queden debidamente entregados, la cantidad equivalente al 0.5% mientras dure el incumplimiento;
- B) La convocante procederá a rescindir el contrato por causas imputables al proveedor cuando la causa que lo genere ascienda a más de un 10% el importe total del contrato.

#### **21.2. Penas convencionales por incumplimiento de los bienes y/o servicios.**

- A) Si la convocante y/o área solicitante, observan que la totalidad o parte de los bienes y/o servicios recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice por escrito la reclamación;
- B) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la convocante;

Si se presenta el supuesto señalado en el párrafo anterior y ya se hubiere realizado el pago de la factura, ello dará lugar a la aplicación de la garantía a que se refiere el numeral 5.2 de las presentes bases.

#### **22. Ejecución de las garantías.**

- A. Se podrán hacer efectivas las garantías relativas a la seriedad de la proposición en los siguientes casos:
  - A.1. Cuando los participantes no sostengan sus proposiciones;
  - A.2. Cuando los proveedores participantes, retiren sus proposiciones después del acto de presentación y apertura de proposiciones;
  - A.3. Cuando los participantes ganadores, no confirmen su aceptación para que se les finque el contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se les hubiere comunicado el fallo a su favor;
  - A.4. Cuando los participantes ganadores, no firmen el contrato en el plazo establecido o no entreguen la póliza mediante la cual se otorgue la fianza correspondiente o bien la garantía, a que se refiere el numeral 5.2 de estas bases.
- B. Se podrán hacer efectivas las garantías por incumplimiento del contrato cuando:
  - B.1. Por cualquier causa de incumplimiento del contrato imputable al proveedor;
  - B.2. Cuando se rescinda el contrato por cualquier causa imputable al proveedor.
- C) Se podrán hacer efectivas las garantías de anticipo:
  - C.1. Cuando el proveedor no entregue los bienes o incurra en el supuesto establecido en el inciso "A" del numeral 21.2;

**C.2.** Cuando incurra en algunas de las causales establecidas para ello en el contrato.

**23.** Resolución mediante conciliación. La convocante y licitantes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente procedimiento licitatorio o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada con el contrato producto del mismo. En caso de que la convocante y licitantes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las reglas vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes. En caso de no llegar a acuerdo alguno, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo.

**24. Devoluciones.**

Cuando durante la vida útil de los bienes propiedad del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, que haya adquirido a través de la presente licitación, se comprueben deficiencias imputables al proveedor, éstos serán motivo de devolución para canje, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante notificarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se rectificará el dictamen de rechazo sin que esto ocasione pago alguno.

Los gastos que se generen por motivo de la devolución y canje, correrán por cuenta del proveedor.

En el caso de que los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 (diez) días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes y en el caso de que el proveedor de forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no aplicará sanción.

**25. Prohibición para negociar las bases y las ofertas.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como, las proposiciones presentadas por los proveedores, podrá ser negociada.

**26. Controversias.**

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse inicialmente por vía de la mediación y conciliación, en caso de ser necesario, el proveedor se someterá a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de esta ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo; por lo que el proveedor debe renunciar a los beneficios de orden y excusión de los Tribunales Federales y al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán, 28 de noviembre de 2014.

Atentamente

J. Francisco Aquiles Gaitán Aguilar  
Secretario de administración

**A N E X O N º 1**

**Licitación pública  
Nº CPJEM/SA/05/2014**

**“Artículos de papelería, consumibles de cómputo y artículos de limpieza”**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

**A N E X O N º 2**

**Licitación pública  
Nº CPJEM/SA/05/2014**

**“Artículos de papelería, consumibles de cómputo y artículos de limpieza”**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:

Nº de registro de proveedor:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Nº de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nº de Tomo:

Nº de Fojas:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas.

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres (s):

% de Acciones.

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

**A N E X O N º 3**

**Licitación pública  
Nº CPJEM/SA/05/2014**

**“Artículos de papelería, consumibles de cómputo y artículos de limpieza”**

Secretario de administración del  
Consejo del Poder Judicial del  
Estado de Michoacán de Ocampo  
PRESENTE.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de apoderado de la empresa nombre de la empresa, según consta en el testimonio notarial N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el notario público N° \_\_\_\_\_ nombre del notario de lugar, otorgo la presente carta poder a nombre del que recibe el poder, para que a mi nombre y representación, respecto a los trámites a realizar en el Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, para que se encargue de la entrega y recepción de los documentos derivados de la licitación Pública N° CPJEM/SA/05/2014 para la adquisición de bienes o servicios requeridos, para que comparezca a los actos relativos con nuestra compañía o aclaraciones relacionadas con la misma.

Otorga el poder

Recibe el poder

\_\_\_\_\_  
Nombre  
Nombre de la empresa

\_\_\_\_\_  
Nombre

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Nombre

**A N E X O N º 4**

**Licitación pública  
Nº CPJEM/SA/05/2014**

**“Artículos de papelería, consumibles de cómputo y artículos de limpieza”**

Secretario de administración del  
Consejo del Poder Judicial del  
Estado de Michoacán de Ocampo  
PRESENTE.

Fecha: \_\_\_\_\_

Quien suscribe \_\_\_\_\_, persona física o representante legal de la empresa señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y 17 de su reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

**A N E X O N º 5**  
**Licitación pública**  
**Nº CPJEM/SA/05/2014**

**“Artículos de papelería, consumibles de cómputo y artículos de limpieza”**

Secretario de administración del  
Consejo del Poder Judicial del  
Estado de Michoacán de Ocampo  
PRESENTE.

Fecha: \_\_\_\_\_

Quien suscribe \_\_\_\_\_, persona física o representante legal de la empresa (nombre de la empresa), anexo carta expedida por los fabricantes y/o distribuidores mayoristas autorizados de consumibles Hewlett Packard, donde dichos fabricantes respalden y garanticen la calidad y cantidad de los consumibles de cómputo ofertados, en original y hoja membretada, debidamente firmada, donde se tiene todo el respaldo comercial y apoyo para la oferta que presenta en la licitación pública Nº CPJEM/SA/05/2014, en la (s) siguiente (s) partida (s): \_\_\_\_\_.

**A T E N T A M E N T E**

**Nombre o razón social del proveedor**  
**Nombre y firma del representante legal**  
**(Si se trata de persona moral)**  
**Cargo dentro de la empresa**

**A N E X O N° 06**

**Licitación pública**

**N° CPJEM/SA/05/2014**

**“Artículos de papelería, consumibles de cómputo y artículos de limpieza”**

Secretario de administración del  
Consejo del Poder Judicial del  
Estado de Michoacán de Ocampo  
PRESENTE.

Fecha: \_\_\_\_\_

Quien suscribe \_\_\_\_\_, persona física o representante legal de la empresa (nombre de la empresa), me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que garantizo la entrega total de los bienes en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)**

**A N E X O N º 07**

**Licitación pública**

**Nº CPJEM/SA/05/2014**

**“Artículos de papelería, consumibles de cómputo y artículos de limpieza”**

Secretario de administración del  
Consejo del Poder Judicial del  
Estado de Michoacán de Ocampo  
PRESENTE.

Fecha: \_\_\_\_\_

Quien suscribe \_\_\_\_\_, persona física o representante legal de la empresa (nombre de la empresa), me comprometo a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con el punto 2.4 de las presentes bases.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)**

**A N E X O N º 8**

**Licitación pública**

**Nº CPJEM/SA/05/2014**

**“Artículos de papelería, consumibles de cómputo y artículos de limpieza”**

Secretario de administración del  
Consejo del Poder Judicial del  
Estado de Michoacán de Ocampo  
PRESENTE.

Fecha: \_\_\_\_\_

Quien suscribe \_\_\_\_\_, persona física o representante legal de la empresa (nombre de la empresa), me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)**

**A N E X O N º 9**

**Licitación pública**

**Nº CPJEM/SA/05/2014**

**“Artículos de papelería, consumibles de cómputo y artículos de limpieza”**

Secretario de administración del  
Consejo del Poder Judicial del  
Estado de Michoacán de Ocampo  
PRESENTE.

Fecha: \_\_\_\_\_

Quien suscribe \_\_\_\_\_, persona física o representante legal de la empresa (nombre de la empresa), me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases, señalado como Anexo N° 10.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)**

**A N E X O N° 10**  
**Licitación pública**  
**N° CPJEM/SA/05/2014**

**“Artículos de papelería, consumibles de cómputo y artículos de limpieza”**

**CONTRATO DE COMPRA VENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA**

**CONTRATO N° CPJEM/SA/05/2014**

Contrato de compraventa que celebran por una parte por el **Poder Judicial del Estado por conducto del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, representado en este acto por el C. C.P J. Francisco Aquiles Gaitán Aguilar, Secretario de Administración de dicho Consejo**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“el adquirente”**, y por la otra la empresa (**nombre de la empresa**), representada en este acto por (**nombre del representante legal**), en su carácter de **representante legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"el proveedor"**, sujetándose al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

**D e c l a r a c i o n e s**

**I. “El adquirente” declara:**

- 1.1.** Que el Poder Judicial es una entidad pública con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo establecido por los artículos 116, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- 1.2.** Que la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado de Michoacán, conforme al artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, está a cargo del Consejo del Poder Judicial, que posee autonomía técnica y de gestión.
- 1.3.** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77,83 y 92, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Estado de Michoacán de Ocampo, este Consejo por conducto de la Comisión de Administración se encuentra facultado para instrumentar el procedimiento de licitación pública No. **CPJEM/SA/05/2014**.
- 1.4.** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3° fracción VI, 77 fracciones I y III, 83 y 92 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 49 fracción IX del Reglamento Interior del Consejo del Poder Judicial del Estado; artículo 13 fracción XV del Reglamento de la Comisión de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado, el C.P. J. Francisco Aquiles Gaitán Aguilar, Secretario de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán tiene facultad de celebrar a nombre del Poder Judicial los convenios y contratar los servicios, que se requieran para el mejor desempeño y funcionamiento de la administración pública del Poder Judicial.
- 1.5.** Que su nombramiento fue expedido por acuerdo del Pleno del Consejo del Poder Judicial, con fecha 8 ocho de mayo de 2013 dos mil trece.
- 1.6.** Que tiene su domicilio en Calzada la Huerta número 400 cuatrocientos de la colonia Nueva Valladolid de la ciudad de Morelia, Michoacán, Código Postal 58190, con Registro Federal de Contribuyentes número: GEM850101C99 y con razón social “Gobierno del Estado de Michoacán, con domicilio fiscal en Francisco I. Madero Poniente número 63, de la Colonia Centro de Morelia, Michoacán. Código Postal 58000.

I.7. Que para la adquisición de los citados bienes se cuenta con recursos presupuestales suficientes para el cumplimiento del presente contrato.

**II. "El proveedor" declara:**

II.1. Que el **C. Proveedor**, se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con forme al número de registro según se acredita con la constancia correspondiente, cuya clave de registro es \_\_\_\_\_ y constituido legalmente según número de escritura pública número \_\_\_\_\_ donde consta su acta constitutiva No. \_\_\_\_\_ Vol. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_ tomo \_\_\_\_\_ del libro de Sociedades de Comercio.

II.2. Que "**El Proveedor**" tiene su domicilio fiscal en la calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, Col \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_.

II.3. Que el **C.** \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa \_\_\_\_\_ cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo cual acredita con \_\_\_\_\_ (datos del poder notarial, fecha, nombre del notario, número de la escritura, lugar de expedición, número de la notaría, volumen), asimismo declara bajo protesta de decir verdad que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.4. Que conoce y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas y cantidades de acuerdo al programa de entregas, calidades y precios de los bienes requeridos, así como lo establecido en las bases del presente procedimientos licitatorio.

II.5. Que "bajo protesta de decir verdad" manifiesta no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y 17 de su reglamento.

**III. Las "partes" declaran:**

III.1. Que se llevó a cabo la licitación pública número N° CPJEM/SA/05/2014, de la cual resultó adjudicada la empresa \_\_\_\_\_, el fecha \_\_\_\_\_.

III.2. Que reconocen la personalidad que los asiste, así como las declaraciones vertidas sujetándose en lo subsecuente a las siguientes:

**Cláusulas**

**Primera: Del objeto. "El adquirente"**, representado por el Secretario de Administración del Consejo del Poder Judicial C. P. J. Francisco Aquiles Gaitán Aguilar compra a "el proveedor" \_\_\_\_\_, los bienes que se detallan en el fallo de la licitación No. CPJEM/SA/05/2014, adjudicados de acuerdo a lo establecido en las bases y los cuales se describen en los pedidos de compra número \_\_\_\_\_ mismos que se adjuntan al presente para constancia legal.

**Segunda: Del monto del contrato.** El precio convenido por "**las partes**" respecto de la compra-venta de los bienes a que se hace referencia en la cláusula anterior es la cantidad de \$000.00 (importe con letra).

**Tercera: De los plazos y condiciones de entrega.** “El proveedor” se obliga a entregar los bienes objeto de este contrato, en las cantidades solicitadas por “el adquirente”, a los \_\_\_\_\_ días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato, de acuerdo a las especificaciones que se mencionan en el pedido, en el anexo 1 de las bases que rigen la licitación y lo acordado en junta de aclaraciones, asimismo que cumplan con las normas de calidad correspondiente para este tipo de bienes. “El proveedor” bajo su responsabilidad deberá transportar los bienes contratados bajo el régimen costo, seguro y flete, hasta su destino final, en la calzada La Huerta número 400, Colonia Nueva Valladolid, CP. 58190, Morelia, Michoacán. Los artículos se deberán entregar en óptimas condiciones, debidamente empacados, en forma que satisfaga las exigencias de traslado y embalaje, a fin de preservar éstos y evitar disminuir su vida útil. El cumplimiento de este contrato no será subrogable ni transferible.

“El proveedor” asume por única y exclusiva cuenta toda la responsabilidad proveniente de los daños y perjuicios que pudiera causar a los bienes y/o propiedades de “ el adquirente” al momento en que de cumplimiento al presente instrumento.

La vigencia del contrato será hasta 12 (doce) meses a partir de la firma para garantizar la buena calidad o los vicios ocultos que pudiesen aparecer del cumplimiento de las obligaciones contraídas. Igual tiempo se aplicará a las modificaciones o prorrogas realizadas. Si durante la vigencia del contrato, por cualquier motivo se verificare la transmisión de los bienes adquiridos, la compra subsistirá en los términos del contrato.

**Cuarta: De la facturación.** “el proveedor” está obligado a elaborar sus facturas por bienes efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción de “el adquirente” de acuerdo a las especificaciones que se mencionan en el pedido, en el anexo n° 1 de las bases que rigen la licitación de la cual deriva el presente contrato y lo acordado en junta de aclaraciones. Las facturas deberán expedirse a nombre de Gobierno del Estado de Michoacán, con domicilio fiscal en Francisco I. Madero Poniente número 63, de la Colonia Centro de esta ciudad de Morelia, Michoacán, código postal 58000, con registro federal de contribuyentes número GEM850101C99, con IVA desglosado, para los efectos fiscales correspondientes.

**Quinta: De las condiciones de pago.** Se entregará a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de los bienes, previa facturación y entrega de las mismas, debidamente requisitadas en moneda nacional a “ el adquirente”.

Las facturas deberán contener las firmas de los servidores públicos de “ el adquirente” facultados para recibir los bienes objeto de este contrato. En todo caso, “el proveedor” se obliga a cumplir con las reglas de carácter general para la elaboración de facturas que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, vigentes al momento de la expedición de sus facturas.

**Sexta: De las garantías.** “el proveedor” se obliga a entregar previo a la firma del contrato, garantía favor del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, por el 10% del valor de este contrato, sin incluir IVA, establecido en las bases de la referida licitación, para garantizar el cumplimiento del mismo, además de las cartas compromiso emitidas por “el proveedor” referidas a la garantía de los bienes, anexas a su propuesta técnica presentada con motivo de la licitación de la cual deriva el presente contrato.

**Séptima:** “El proveedor” se obliga a no ceder ni transferir los derechos y obligaciones contraídos en el presente contrato, a excepción de los correspondientes a los derechos de cobro, debiendo notificar de ello a “el adquirente”.

**Octava: De la recepción de los bienes.** La recepción de los bienes se hará a entera satisfacción de “el adquirente”, conforme a lo señalado en el pedido, en el anexo 1 de las bases que rigen la licitación y lo acordado en junta de aclaraciones, \_\_\_\_\_.

**Novena: Reposición de los bienes.** “el proveedor” se obliga a sustituir los bienes que haya entregado a “ el adquirente” en mal estado, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales, contados a partir de que se le comunique la deficiencia en la recepción de los bienes o suministro de la prestación de servicios.

**Décima: Defectos y vicios ocultos.** “el proveedor” queda obligado a responder por defectos o vicios ocultos de los bienes, de las patentes y marcas, de la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en los términos señalados en el pedido del presente contrato, de las bases de la licitación y en el Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, en caso de que esto no ocurriera, “el adquirente” podrá hacer efectiva la aplicación de la cláusula décima primera del presente instrumento.

**Décima primera: De las penas convencionales.** Para en caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de “el proveedor” en el presente contrato o en el caso de que los bienes no se entreguen de la manera convenida, se establece como pena convencional un porcentaje del 0.5% punto cinco por ciento sobre el monto total de la partida no entregada del pedido por cada día de atraso que transcurra desde la fecha fijada para la entrega de los mismos, para tal efecto, el Consejo del Poder Judicial a través del Secretario de Administración **sin mas trámite**, descontará de la factura pendiente de pago, la suma que resulte de la aplicación de la pena convencional. Esta pena convencional se estipula independientemente del pago de la pena convencional señalada, “ el adquirente” podrá exigir el cumplimiento del propio contrato.

**Décima segunda: de la rescisión administrativa del contrato.** La contravención a lo dispuesto en las bases de la licitación de la cual se deriva el presente contrato, lo establecido en la junta de aclaraciones, fallo de adjudicación, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “el proveedor” estipuladas en el cuerpo del presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para “ el adquirente” y sin perjuicio de que se apliquen a “el proveedor” las penas convencionales, conforme a lo establecido en este contrato y que se le hagan efectivas las garantías otorgadas en su caso, para el cumplimiento del mismo.

**Décima tercera: causales de rescisión del contrato.** Las causas que pueden dar lugar a la rescisión del contrato sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, son las que a continuación se enuncian:

- 1) Si “el proveedor” no entrega los bienes objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso en la (s) fecha (s) convenida (s).
- 2) Si se niega a entregar algún bien faltante.
- 3) Si no entrega los bienes o no realiza la prestación del servicio de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito por “ el adquirente”.
- 4) Si no da cumplimiento a lo pactado en la (s) fecha (s) de entrega (s) estipuladas y a juicio de “ el adquirente”, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves.
- 5) Cuando la aplicación de la pena a que se refiere la cláusula décima, alcance el 10% del importe total del contrato.
- 6) Si “el proveedor” se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
- 7) Si “el proveedor” no da a “ el adquirente”, así como a las autoridades competentes, las facilidades para la inspección, vigilancia y supervisión de la elaboración y entrega de los bienes o la prestación de servicios.
- 8) En general, por incumplimiento por parte de “el proveedor” de cualquier otra de las obligaciones derivadas del presente contrato, de sus anexos o de las bases de licitación que le dieron origen a este instrumento jurídico, a las leyes y disposiciones legales reglamentarias aplicables a este contrato.

**Décima cuarta: De la sujeción de las partes.** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a las demás normas y procedimientos que sean aplicables en cuanto al fondo y cumplimiento de este contrato. Forman parte de este contrato, las bases de la licitación, sus anexos y toda la documentación derivada de la misma.

**Décima quinta: de la jurisdicción y competencia.** Las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo; con relación a la interpretación y cumplimiento de este contrato. Por lo tanto las partes renuncian a la jurisdicción que por motivo de domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa les corresponda.

Leído que fue el presente contrato por las partes, lo ratifican, conociendo sus alcances legales y se firma en tres tantos, en la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, a los 15 quince días del mes de diciembre de 2014 dos mil catorce.

Por **“el adquirente”**

Por **“el proveedor”**

(titular del adquirente)  
(nombre del adquirente y cargo)

(nombre del representante)  
Representante legal de (nombre de la empresa)

**A N E X O N° 11**  
**Licitación pública**  
**N° CPJEM/SA/05/2014**

**“Artículos de papelería, consumibles de cómputo y artículos de limpieza”**

**EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE**

**FIANZA**

**Cheque certificado y para  
Abono en cuenta**

**Cinta adhesiva**

---

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)**

**DOCUMENTO 1  
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA**

Morelia, Michoacán de Ocampo; a        de        del 2014.

Secretario de administración del  
Consejo del Poder Judicial del  
Estado de Michoacán de Ocampo  
PRESENTE.

El \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa " \_\_\_\_\_ ", de conformidad con las bases de la Licitación Pública N° CPJEM/SA/05/2014, para la adquisición de **“Artículos de papelería, consumibles de cómputo y artículos de limpieza”**, que celebrará ese Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo a través de su Consejo y de la Secretaría de Administración a su cargo **el día 00 de (mes) del presente año, expone: que la empresa que represento se compromete, en caso de que se adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes:**

Partida	Cantidad	Descripción	Marca

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes objeto de este contrato.
2. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y su reglamento, así como, las bases del concurso.
3. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este concurso, así como, el lugar donde se entregarán, y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en las bases de la licitación.
5. Nos comprometemos a garantizar y entregar los bienes conforme a la descripción de las bases para esta licitación.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)



## DOCUMENTO 3

### EXPERIENCIA Y CURRICULUM DE LA EMPRESA

**Secretario de administración del  
Consejo del Poder Judicial del  
Estado de Michoacán de Ocampo  
PRESENTE.**

**Fecha** \_\_\_\_\_

La experiencia y currículum de la empresa deberá contener por lo menos los datos que se señalan adelante.

1. Nombre, denominación o razón social del licitante.
2. Tipo de actividad que desarrolla.
3. Años realizando la actividad empresarial.
4. Trayectoria del licitante desde su inicio de actividades a la fecha.

Relacionar contratos en vigor y los realizados los últimos tres años con los siguientes datos como mínimo:

1. Nombre de los contratantes.
2. Dirección de los contratantes.
3. Teléfono/ fax :
4. Correo electrónico
5. Objeto de los contratos que presenta como experiencia.
6. Fecha de inicio de contrato.
7. Fecha de terminación.
8. Valor del contrato.
9. Nombre de la persona con quien se tiene contacto.
10. Anexar copia de la carátula de los contratos relacionados.